

CÓRDOBA, 29 ABR 2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 235/2019 respecto al rubro Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales- 2° trimestre de 2019, y el plan de trabajo para instalar estanterías en: archivo al lado de la FCC 9, despacho de alumnos y su archivo.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la firma Aguilar Hernán Mauro, realiza la totalidad del trabajo de colocación de estanterías metálicas y la provisión de los materiales correspondientes. Por lo tanto se cancela el trabajo con el cincuenta por ciento (50%) restante del total de lo presupuestado.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: 16.52.01.00.02 - Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el pago de pesos cuarenta mil novecientos cincuenta c/00/100 (\$ 40.950,00.-) a la firma Hernán Aguilar, CUIT N° 20-21321909-0, según factura C N° 0003-00000028, de fecha 26 de abril de 2019, correspondiente a la cancelación del 50 % del total del trabajo realizado en archivos y la oficina de Despacho de alumnos.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fuente: 16.52.01.00.02 Fondo en Dependencia de la FCC.

Artículo 3°: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 339


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba